
Siendo las nueve horas con veinte minutos del día treinta de abril del año dos mil siete y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64, 65 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y 5, 6, 8, 27, 30, 32, 33, 34, 45, 49, 182 Fracción I, y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

Orden del Día -----

Primero.- Lista de asistencia.-----

Segundo.- Declaración de existencia de Quórum Legal. -----

Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior. -----

Quinto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los giros comerciales que se incluirán en el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (CITA-SARE) del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. -----

Sexto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la resolución al recurso de revisión interpuesto con motivo de una infracción de tránsito. -----

Séptimo.- Asuntos Generales. -----

Octavo.- Clausura de la sesión. -----

La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, a que procediera a pasar lista de asistencia. -----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento con la inasistencia justificada de los Ciudadanos Primer Regidor Armando José López Cáceres, Tercer Regidor Mario Machuca Sánchez, Décimo Tercera Regidora Blanca Esther Pech y Fernández y de la Décimo Cuarta Regidora Lorena Martínez Bellos, por encontrarse realizando trabajos propios de

sus Comisiones. Al terminar la lista de asistencia, se declaró quórum legal.-----

Tercero.- Habiendo quórum legal, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, declaró abierta la Sesión y solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada** sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el Orden del Día, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Cuarto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior. En uso de la voz, el **Síndico Municipal Licenciado José Luís Pineda Díaz**, solicitó la dispensa de la lectura del acta y se procediera directamente a su discusión y en su caso aprobación. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración la propuesta anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. A continuación, el de la voz, se dirigió a los miembros del Pleno señalando que de haber alguna observación con relación al Acta de la Sesión anterior así lo manifestaran. En uso de la voz el **Segundo Regidor Ciudadano Alain Ferrat Mancera**, manifestó que quería hacer unas observaciones a las bases de la licitación ya que algunos compañeros del Cabildo las habían estado analizando y pidió se hicieran unas modificaciones a los puntos 5, las cuales iba a especificar y a leer de qué manera están redactados y cómo debería estar redactado, y para ello quiso explicar que esta tecnología de la captura del biogás y la quema del biogás en nuestro País es algo novedoso por decirlo de alguna manera. Son pocas las empresas o muy poquitas las que han desarrollado un proyecto de estos en nuestro país, y de la redacción de algunas de las bases han observado que se limita a las empresas internacionales, que dicho sea de paso, el de la voz se manifestó a favor que tuvieran una representación en nuestro País, pero limita a las empresas internacionales a poder desarrollar este proyecto en nuestro país, explicando que lo que quería decir era que obviamente esas empresas internacionales de los países que hemos firmado el protocolo de Kyoto, eran muchas y evidentemente eran de los países desarrollados, por lógica, era los que han desarrollado este tipo de captura y de biogás de manera exitosa en Canadá, Europa, Asia y otros países. El problema es que en estas bases, diciéndolo de alguna manera, se limita la participación de estas empresas. Al efecto quiso leer textualmente los puntos como quedaron en las bases y cómo vendría el cambio y solicitarle al Pleno del Cabildo su análisis, discusión y aprobación. Por ejemplo, en el 5.1.5. dice así las bases: "CONTAR CON EXPERIENCIA COMPROBADA EN PROYECTOS MDL (EN GENERAL). EN PARTICULAR SE TENDRÁ QUE CONTAR CON EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS MDL, DEMOSTRADA POR..."; el de la voz,

continuó diciendo que lo que pasaba es que tenía un cuadro comparativo de las modificaciones y de lo que él cambiaría: “CONTAR CON EXPERIENCIA COMPROBADA EN EL **ÁMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL** EN PROYECTOS MDL (EN GENERAL) EN PARTICULAR SE TENDRÁ QUE CONTAR CON EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS MDL, DEMOSTRADA POR...”; y después sigue por ejemplo el 5.1.5.1. que dice: “EL REGISTRO EXITOSO DE PROYECTOS ANTE EL COMITÉ EJECUTIVO DEL MDL” y el de la voz lo modifica de la siguiente manera: “EL REGISTRO EXITOSO DE PROYECTOS ANTE EL COMITÉ EJECUTIVO DEL MDL **YA SEA EN MÉXICO O EN EL ORGANO HOMOLOGO DEL PAÍS QUE HAYA DESARROLLADO DICHO PROYECTO.** El por qué de las propuestas de modificación a las bases, explicó el de la voz, es que hay dos Comités que avalan obviamente los bonos de carbono y avalan el protocolo de Kyoto, pero cuántas empresas han calificado en nuestro país, con lo que el Regidor de la voz, quiso decir que no porque una empresa haya llevado un proyecto exitoso en Europa, por ejemplo, y no haya hecho uno en nuestro país va ser limitada a hacerlo. Si allá también los Comités en Canadá o en Europa o en Asia, también los han ratificado, por lo que concluyó que entonces tenían que abrir la oportunidad a no limitar este proyecto. Por ejemplo, también en el punto 5.1.6. dice: “CONTAR CON EXPERIENCIA COMPROBADA EN EL DESARROLLO BAJO EL MDL DE PROYECTOS DE CAPTURA Y DESTRUCCIÓN DE BIOGÁS PROVENIENTE DE RELLENOS SANITARIOS, INCLUYENDO...”; el de la voz, lo cambiaría en este párrafo señalando que: “...**ASÍMISMO DEBERÁN DE OBTENER...**”; porque cuando se pone la palabra “**incluyendo**” ya estas dando por entredicho que ya nada más las empresas que califican en estos Comités o en estas Juntas que son nacionales, van a poder participar, entonces, una empresa que pueda calificar, que pueda sacar sus certificados con posterioridad no tiene la oportunidad de hacerlo, entonces pidió también la modificación de ese párrafo para que se cambie lo siguiente: “**INCLUYENDO**” a “**ASÍMISMO DEBERÁN DE OBTENER**”. Después en el 5.1.7. dice: “CONTAR CON LA EXPERIENCIA COMPROBADA EN EL DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE PROYECTOS DE CAPTURA Y DESTRUCCIÓN DE BIOGÁS EN RELLENOS SANITARIOS, AMBOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL Y BAJO EL MDL EN PARTICULAR, EL GANADOR TENDRÁ QUE...”; el de la voz lo modifica y pone: “CONTAR CON LA EXPERIENCIA COMPROBADA EN EL DESARROLLO, CONTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE PROYECTOS DE CAPTURA Y DESTRUCCIÓN DE BIOGÁS EN RELLENOS SANITARIOS, **YA SEA A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL**”; o sea, puede ser o nacional o internacional. No tiene que ser una empresa que esté amarrada por los dos ámbitos., y dice: “BAJO EL MDL EN PARTICULAR, EL GANADOR TENDRÁ QUE...”; y aquí también por consecuencia se modifica y deberá decir: “ACREDITAR SU EXPERIENCIA EN EL SECTOR DE CAPTURA Y DESTRUCCIÓN DE BIOGÁS EN RELLENOS SANITARIOS”; “**ACREDITAR SU EXPERIENCIA A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL** EN EL SECTOR DE CAPTURA Y DESTRUCCIÓN DEL BIOGÁS DEL RELLENOS SANITARIOS”. El último punto que quiso modificar que también viene relacionado con lo mismo y dice en el 5.1.7.4. que dice: “TENER EXPERIENCIA COMPROBADA EN MÉXICO Y HABER DESARROLLADO EN

NUESTRO PAÍS AL MENOS UN PROYECTO”; Aquí está el candado de lo que estaba comentando; “TENER EXPERIENCIA COMPROBADA EN MÉXICO Y HABER DESARROLLADO EN NUESTRO PAÍS AL MENOS UN PROYECTO DE CAPTURA Y DESTRUCCIÓN DE BIOGÁS EN RELLENOS SANITARIOS PARA EL MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO DEL PROTOCOLO DE KYOTO, INCLUYENDO SU VALIDACIÓN Y REGISTRO ANTE LA JUNTA EJECUTIVA”; el de la voz lo cambiaría para decir: “TENER EXPERIENCIA COMPROBADA EN MÉXICO **O EN CUALQUIER PAÍS MIEMBRO DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL** Y HABER DESARROLLADO AL MENOS UN PROYECTO DE CAPTURA Y DESTRUCCIÓN DE BIOGÁS EN RELLENOS SANITARIOS PARA EL MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO DEL PROTOCOLO DE KYOTO, INCLUYENDO SU VALIDACIÓN Y REGISTRO ANTE LA JUNTA EJECUTIVA”; Al efecto, el de la voz, continuó comentando que si dejaban este punto así, y él tenía entendido por algunas fuentes y porque estos proyectos son nuevos en nuestro País, que muy pocas empresas van a poder calificar o casi, casi para decirlo así una empresa nada más en nuestro País va a poder hacerlo, entonces, estas bases se centrarían otra vez en una dirección incorrecta. El de la voz lo quisiera ver de esa manera, cree que sí hay empresas a nivel internacional, son 170 o 200 empresas a nivel internacional que han logrado desarrollar proyectos exitosos, no podemos con ese tipo de cláusulas impedirles que entren, porque entonces las empresas que estén a nivel internacional que no hayan desarrollado una quema o una destrucción del biogás o una captura, pues no van a poder ser calificadas en estas bases y realmente el tema es internacional no es nacional. Aquí no están hablando de nacionalismos, sino que México firmó un protocolo donde ratifica este tipo de proyectos y obviamente los países desarrollados, por lógica, son los que han desarrollado más este tipo de proyectos. En lo que sí estaba de acuerdo, es que tengan que tener una representación en nuestro país, eso sí debe estar para las Juntas. Entonces, pidió por favor que se modificaran esos puntos y que quedaran como él los estaba proponiendo, pudiendo ser analizado y discutido. También, dijo, excluir cualquier tipo de candado que excluya a las empresas internacionales, que ya hayan desarrollado un proyecto de estos de la quema en nuestro país, porque tiene que ser abierto totalmente. Terminada su intervención el **Décimo Primer Regidor Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, reiteró la observación que hizo su compañero Segundo Regidor Alain Ferrat Mancera en lo que se refiere al punto 5.1.7.4. Esto evidentemente pues sí excluye como bien se comentaba, a otras posibilidades, sobretodo, cuando hablamos de que en Europa y América del Sur han abierto proyectos, pero también hay otro punto que le parecía interesante y al efecto propuso sacar de la propuesta que está comprendido en el 5.1.1.6. donde dice: “... EL PARTICIPANTE DEBE FABRICAR Y ENSAMBLAR SUS PROPIOS EQUIPOS...”; lo cual es prácticamente imposible porque todo mundo en la actualidad compra los equipos a gente especializada en la materia, y es como todo lo que resulta de la globalización, pues si habrá marcas especiales, pero todos los productos y demás, no los fabrican sino que los compran, compran softwares, compran las poleas, todo lo que tengan que comprar. No van a fabricar ellos nunca su propio equipo. Entonces, en su opinión eso no limita sino que sobra, partiendo como ya decía de la propia globalización, pues ya se vende de todo, y en el caso específico de estas

empresas, pues también. Recordó que cuando fueron a los Ángeles, le preguntaron a la gente, si ellos fabricaban sus turbinas y dijeron: “No, hay una empresa especializada que fabrican las turbinas y otras empresas fabrican otras piezas y con eso armamos nosotros lo que es la quema de desechos”. En el caso de los que se dedican a la obtención de biogás es lo mismo, no hay una empresa que haga sus propios equipos. Algunas sí, otras no, porque su negocio no es fabricar equipos, sino su negocio es la quema del biogás. Terminada su intervención, el **Décimo Regidor Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, manifestó que no estaba comprendiendo por qué en el desahogo de ese punto del orden del día, cuando se está leyendo para su aprobación el acta de la Sesión anterior, en donde de manera exclusiva debemos de tratar los asuntos de redacción o que se mencionen algunas cosas que no se hayan contemplado de acuerdo a lo que habían aprobado en la Sesión anterior, se incluyan y con ello aprobar el Acta correspondiente. Sin embargo, si hay modificaciones o presuntas modificaciones a los acuerdos que ya fueron aprobados en otra Sesión, pues eso es otro punto totalmente diferente de acuerdo a lo que establece la Ley de Municipios y Reglamentos en cuestión, porque las propuestas que se hicieron a las que pueden sumarse otras constituyen un apartado muy diferente al desahogo del punto del orden del día que se está desarrollando, pero se estaban haciendo propuestas de modificación de algo que ya quedó aprobado en la Sesión pasada, acuerdo que ya está aprobado como lo aprobaron y que lo fue por unanimidad. Por lo que estaban hablando en ese momento de dos temas diferentes y que ciertas observaciones podrán ser contempladas en otra Sesión o en Asuntos Generales. Concluyendo que ese era su punto de vista, y que no quería decir que estuviera en desacuerdo con las observaciones que puedan enriquecer cualquier asunto, pero en ese punto del orden del día sólo correspondía la aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión anterior, considerando que ese era el procedimiento. Terminada su intervención el **Décimo Primer Regidor Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, manifestó que precisamente porque era el tema de la discusión el Acta de la Sesión anterior es que se hicieron las propuestas de modificación de las Bases de Licitación y ya en las sesiones de precabildeo, plantearon precisamente que en todo momento se garantizara la licitación de la obtención del biogás. De hecho eso ya fue aprobado aquí en una Sesión de Cabildo en donde precisamente el Décimo Regidor Rogelio Márquez Valdivia manejaba la asignación directa y se opusieron a esa asignación directa, y decían que querían el abrir la posibilidad de tener lo mejor para Cancún, y pensando en eso plantearon y aprobaron la licitación a través de una Convocatoria como esa, teniendo claro como lo mencionaron en una sesión de precabildeo que el espíritu era precisamente abrir el abanico de oportunidades para que se cuente con lo mejor, y en concreto en ese punto 5.1.7.4., tal como está redactado prácticamente revienta el espíritu de lo que aprobaron en cuanto a la licitación porque ahí ya no te habla de una licitación, sino que facilita de alguna manera la asignación directa, porque ejemplificó el caso diciendo: “el único que tenga una camisa azul, pese 93 kilos”, pues mejor di que es Alejandro Ramos. Es por eso la observación, y precisamente porque en las sesiones de precabildeo lo mencionaron y se trata de licitar a lo mejor que pueda llegar a presentarse y con esto cumplir el objetivo que bien su compañero y amigo el Ciudadano Presidente

Municipal Francisco Antonio Alor Quezada, ha impulsado mucho. Refirió que quieren lo mejor para Cancún y si quieren lo mejor para Cancún no pueden limitar con esto, por eso la preocupación de sacar este Artículo, y no sólo modificarlo, hay que sacarlo simplemente en cuanto a que tengan que tener una empresa en México. Al efecto, señaló que no somos la vanguardia en la obtención de biogás, el referente que tienen de esto es un tratado internacional firmado en Kyoto, América Latina no está a la vanguardia. Somos los segundos, los primeros son Europa, y con eso prácticamente parece ser que nuestra convocatoria tiene dedicatoria, y yo creo que esto no la transparenta ni tampoco le da la claridad que uno quisiera. Esa es la observación. Este punto no es el espíritu de la convocatoria, lo revienta, por eso la petición de sacarlo. Terminada su intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que en su opinión no había ninguna controversia en el tema, lo que se pretende aquí es desahogar el Orden del Día, y a este punto se está hablando de observaciones al Acta, y si existe alguna observación o modificación de lo que se acordó por unanimidad en la Sesión anterior sobre el tema, si hay una reconsideración de una propuesta del Regidor Alaín Ferrat Mancera, y hay otra propuesta del Regidor Alejandro Ramos, pues, tendría que aprobarse el Acta de la Sesión anterior y tendrá que haber otra propuesta, otro precabildeo, para la modificación del tema, pero no se puede dar la modificación de facto como se está proponiendo y no es que se esté en contra de las propuestas, si se buscaron otras opciones por eso se dieron los precabildeos y las opciones, pero en este punto del orden del día que se está deshogando, sólo caben las observaciones al Acta de la Sesión anterior, tal y como ésta se llevó a cabo y no con la modificación al acuerdo de Cabildo que fue aprobado por unanimidad en la Sesión anterior, eso se tendría que discutir en otra Sesión. Terminada su intervención, el **Síndico Municipal Licenciado José Luís Pineda Díaz**, manifestó que aún y cuando, desde luego, compartía las observaciones que ha hecho su compañero Regidor, su compañero Regidor de Partido, que desde luego ya fueron debidamente informados los miembros de la Fracción del Partido Verde. Entendía que ahí estaban aprobando el Acta de la Sesión anterior y no el acuerdo, porque ese acuerdo ya había sido aprobado en la Sesión pasada, sin embargo, toda vez que existen inquietudes sobre un acuerdo tal como fue planteado y también entendiendo que no por eso es inamovible la decisión que ya tomó en este sentido el Cuerpo de Gobierno, pues también propuso que, de ser el caso, se pase nuevamente a trabajar en precabildeo, pero desde luego, lo que en ese momento correspondía era realizar observaciones al Acta de la Sesión anterior y sí habría de analizarse nuevamente su contenido, pues creía que era importante que se hiciera, sin embargo era el Acta lo que se tenía que aprobar. A continuación el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que era muy importante que fijaran fechas ya que el tema era álgido y preocupante, y lo comentaban ya en el seno del Cabildo, y en ese sentido explicó un poco, aunque aparentemente saliéndose del tema pero era necesario, que las empresas internacionales que están obligadas en Europa por el tratado de Kyoto al manejo del dióxido de carbono y de los bonos en la emisión de gases, buscan “brokers” (corredores) en los países latinoamericanos, ellos no tienen la certificación para hacerlo aquí, por

eso las empresas con las que trataron son sus representantes, ya que aquellas son empresas internacionales pero están precisamente avaladas y certificadas por México ante la ONU, el caso de una empresa de Aguascalientes y creía que otra de las empresas. Nada más, que había que tener cuidado por los tiempos, que si bien, el de la voz, señaló coincidir en que hay que abrir la convocatoria a cualquier empresa en el mundo, también hay urgencia, entonces, si es un tema que va a requerir otra vez modificaciones y de otros acuerdos, que se hagan, pero con todo profesionalismo porque es delicado estar en cada Sesión modificando acuerdos sustanciales sobretodo en temas tan delicados. Si lo que propone el Segundo Regidor Aláin Ferrat Mancera va a darle un sentido de fondo al evento, adelante y el Pleno tendrá que hacer sus consideraciones y lo mismo a para la propuesta del Décimo Primer Regidor Alejandro Ramos Hernández, pero sí es un tema delicado donde ya urge, de hecho se están preparando las bases de la licitación, y pues entonces se tendrían que trabajar en una Sesión Extraordinaria, porque es un tema que urge. El caso concreto y el que les ocupaba en ese momento era nada más es si se aprueba el Acta de la Sesión anterior. Igual si va haber una modificación del contenido de la licitación se hará en una Sesión Extraordinaria y se llevaría a cabo lo antes posible por la urgencia del tema. En uso de la voz, el **Segundo Regidor Ciudadano Aláin Ferrat Mancera**, manifestó que el señor Síndico Municipal, Licenciado José Luís Pineda Díaz, propuso que se llevara otra vez a comisiones para hacer los cambios, los análisis que sean correspondientes en la visión de los compañeros Regidores y se tendría que someterlo a consideración, si se aprueba o no se aprueba que vayan a discutir ese tema a parte del Acta. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó, que eso tendría que ser en Asuntos Generales, porque no estaban hablando más que de la aprobación del Acta de la Sesión anterior. Si en Asuntos Generales se toca el tema y se somete a consideración, y se hacen las valoraciones que aquí se hicieron, entonces en ese momento se considerará lo correspondiente. Y continuando el **Segundo Regidor Ciudadano Aláin Ferrat Mancera**, manifestó que así era como el señor Síndico Municipal Licenciado José Luís Pineda Díaz, lo había propuesto por ello es que lo comentaba. A lo que el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que no estaba mal lo que proponía el señor Síndico Municipal, Licenciado José Luís Pineda Díaz, pero en Asuntos Generales entra el tema porque no era tema del punto del Orden del Día, pero en Asuntos Generales se podía tratar el tema del relleno sanitario y ahí entonces se podía someter a consideración para que se hiciera una revaloración del tema y de las propuestas que acaba de comentar el Segundo Regidor Aláin Ferrat Mancera. Al terminar el **Décimo Primer Regidor Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, insistió en que sí era una observación al Acta de la Sesión anterior, porque eso nunca se discutió así, porque revienta todo el espíritu de la misma Convocatoria. Deja sin efecto la Convocatoria en términos reales, pero tratando de aportar soluciones a algo que a le parecía delicado, precisamente por la urgencia, por la delicadeza del tema, por lo que puede pasar si no revisan con atención todo eso, pues se hiciera como lo han hecho en otras ocasiones, al finalizar la Sesión un receso de quince o veinte minutos para ponerse de acuerdo con el tema. Señaló que eso no tenía mayor problema y hacían una Sesión Extraordinaria,

cuestión que podía ser una posible salida porque él comparte la preocupación sobre la urgencia y le dan otra semanita, todo eso ya se fue. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que debían ser formales en esto, porque si no al rato se van a desahogar tres Sesiones Extraordinarias para cambiar el asunto. Reiteró que coincide con la urgencia, pero primero habría que someter a consideración las propuestas del señor Regidor que todavía no le quedaban muy claras. Por otro lado, de ser urgente pues que se trabaje durante toda esa tarde y noche para que mañana temprano, después de la boda de Paulina Rubio, convoquen a Sesión, aclarando que trabajarían todos los que no estén invitados. Retomando el tema, afirmó reconocer la urgencia del tema y sugirió que de haber una modificación al acuerdo y a los requisitos, de verdad lo pensarán bien, porque urge el tema del saneamiento del Relleno pero eso los invitó a trabajar toda la tarde, y toda la noche y si estuviera listo al día siguiente en la tarde se llevara a cabo una Sesión Extraordinaria o el próximo miércoles, insistiendo que el punto que correspondía en ese momento desahogar era la aprobación del Acta de la Sesión anterior. No habiendo ninguna otra observación por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración del Pleno el Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por **mayoría de 9 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones**. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Quinto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se sometía a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los giros comerciales que se incluirían en el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (CITA-SARE) del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. A continuación la **Séptima Regidora Ciudadana Diana Laura Ancona Medina**, solicitó la dispensa de la lectura del documento toda vez que en el precabildeo había sido analizado y era del conocimiento del Pleno del Cabildo por lo cual solicitaba se diera lectura a los Puntos de Acuerdo, propuesta aprobada por **unanimidad** de votos. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Rodolfo García Pliego, para que diera lectura exclusivamente a los Puntos de Acuerdo del documento, no obstante el texto integro del mismo es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo 2005-2008, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 69-E Fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 9 Fracciones XX y XXIV del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; 126, 133, 145 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana

Roo; 66 Fracción I Inciso K), 89 y 90 Fracción XIV, y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 3, 5, 6, 9 y demás relativos y conducentes del Reglamento del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 26, 33, 45 y 78 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

CONSIDERANDO

Que el éxito completo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) depende de que los tres órdenes de Gobierno se sumen a las tareas que implican la operación del sistema, ya que son los órdenes estatal y municipal quienes establecen las reglas para que las actividades productivas inicien operaciones dentro de su territorio; -----

Que en atención a lo anterior, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) promueve el establecimiento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) entre los Estados y Municipios del País, cuyos resultados son positivos y han generado un número importante de empleos, así como inversión; --

Que en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 28 de Febrero del 2007, fueron autorizados los Ciudadanos Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, el Ciudadano Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego y el Décimo Regidor, Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia, a suscribir el Convenio para el Establecimiento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo a celebrarse por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, representado por el Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; -----

Que el objeto de dicho convenio es coordinar las acciones necesarias para el establecimiento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (CITA-SARE) en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; -----

Que el Programa del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo está conformado por el conjunto de acciones de las administraciones públicas estatal y municipal para que en sus respectivos ámbitos de competencia, las empresas y, principalmente, las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que impliquen bajo riesgo para la salud o al medio ambiente, puedan constituirse e iniciar operaciones en un máximo de cuarenta y ocho horas a partir del ingreso de su solicitud. Así como para que en el marco de sus respectivas competencias se cuenten con los siguientes elementos básicos:

- a) Catálogo de giros;
- b) Sustento Jurídico;

- c) Criterios de Resolución definidos;
- d) Reglas de Operación;
- e) Tiempos de Resolución;
- f) Módulo destinado al SARE;
- g) Resolución en el Módulo;
- h) Indicadores de Evaluación (número de empresas abiertas en el sistema, número de empleos generados y la inversión comprometida)

Que el Gobierno del Estado y el Municipio de Benito Juárez, han implementado en la entrada principal del Palacio Municipal el Módulo CITA-SARE ya que es uno de los lugares de mayor afluencia de la ciudadanía; -----

Que mediante oficio CEMER/DG/CM/2007/077 de fecha 9 de abril del año en curso, recibido en la Secretaría General el 11 de los corrientes, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, por conducto de su Director General, el M.D.C. Manuel Chejín Pulido requiere del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, la aprobación del catálogo de giros que por ser considerados de bajo riesgo para la salud o al medio ambiente, puedan constituirse e iniciar operaciones en un máximo de cuarenta y ocho horas a partir del ingreso de su solicitud dentro del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE); -----

Que el catálogo de los giros comerciales de bajo riesgo se realizó teniendo como base el elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en el 2002 y comprende a las empresas con área comercial menor a 150 metros cuadrados; empresas que no comercialicen bebidas alcohólicas; empresas que no constituyan un riesgo para el medio ambiente o la salud y las que no requieran la verificación de la Dirección de Protección Civil; -----

Por lo que se tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

----- PUNTOS DE ACUERDO -----

PRIMERO.- Se aprueba el catálogo de giros comerciales Tipo "A" que por ser considerados de bajo riesgo para la salud o el medio ambiente, pueden constituirse e iniciar sus operaciones en un máximo de cuarenta y ocho horas a partir de su solicitud y que serán considerados como Giros SARE del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y que en relación anexa se presenta como si a la letra se insertase. -----

SEGUNDO.- Publíquese el catálogo a que se contrae el Punto de Acuerdo anterior en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. -----

Concluida la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. En uso de la voz, el **Octavo Regidor Ciudadano Javier Geovani**

Gamboa Vela, manifestó que en relación al tema de las Oficinas Administrativas que no rebasaran los 150 metros cuadrados se consideraran en General como giros de bajo riesgo, porque hay uno, en el caso de Funerarias en la página 16, por ejemplo, en lo que son las actividades, señala Funerarias, Panteón y luego dice Servicios de Administración, por lo que a efecto de que no sólo las oficinas administrativas de los panteones sean consideradas de bajo riesgo, el de la voz, propuso que sería importante que incluyeran a todas las Oficinas Administrativas en General que no tuvieran más de ciento cincuenta metros, no importando el término de los rubros que se estén manejando porque de lo contrario, en su opinión, podría prestarse a confusión. Al respecto, comentó que una Oficina Administrativa no maneja ni tóxicos ni productos que puedan ser riesgosos, por lo que para evitar cualquier mal entendido quedara específicamente Oficinas Administrativas que no cuenten con más de ciento cincuenta metros, pudiendo ser de un parque acuático, lo mismo que de una empresa de Transporte de unidades que tengan trescientos camiones de tipo turístico pero en sí la Oficina Administrativa que ocupa más de ciento cincuenta metros pueda concederse el permiso de manera rápida, de manera mucho más ágil porque no importa el giro si son ciento cincuenta metros y es administrativo no afecta de alguna forma u otra. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior con las consideraciones mencionadas por el Octavo Regidor Javier Geovani Gamboa Vela. El cual fue aprobado junto con las observaciones del Octavo Regidor Javier Geovani Gamboa Vela por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Sexto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se sometía a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la resolución al recurso de revisión interpuesto con motivo de una infracción de tránsito. A continuación, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Rodolfo García Pliego, para que diera lectura al documento. En uso de la voz, el **Síndico Municipal, Licenciado José Luís Pineda Díaz**, solicitó se obviara la lectura del documento y se pasara directamente a los puntos de acuerdo, que es a final, era la parte más extensa, y se pudiera proceder a su discusión y análisis en su caso. Para lo cual el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Alor Quezada**, sometió a consideración del Pleno, la propuesta anterior, la cual fue aprobada por **mayoría** de votos, a continuación, el de la voz, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Rodolfo García Pliego, para que diera lectura exclusivamente a los Puntos de Acuerdo del documento, no obstante el texto integro del mismo es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, con fundamento en los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 66, Fracción I, incisos b) y u), 158 y 160 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 73 y 514 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y 1, 2, 3, 26, 33, 45, 78, 82, Fracción II, 188 y 192 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

CONSIDERANDO

Que el día veinticinco de abril del año dos mil siete, se da cuenta del recurso de revisión interpuesto por el C. Francisco Javier Villarreal Zarco, en contra de la boleta de infracción con número 236472, de fecha ocho de mayo del año dos mil seis, emitida por el C. Oficial de Tránsito, Víctor Hernández Bautista, asignándosele el número SM/RR/0001/2007; -----

Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 158 y 160 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 73 y 514 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 188 y 192 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo corresponde al Pleno de este Honorable Ayuntamiento, resolver el recurso de revisión antes citado; -----

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el Abogado José Luis Pineda Díaz, Síndico Municipal de este Honorable Ayuntamiento elaboró el Dictamen con proyecto de resolución al citado recurso de revisión por lo que se tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, el siguiente: -----

ACUERDO

UNICO.- SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL C. FRANCISCO JAVIER VILLARREAL ZARCO, EN CONTRA DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN CON NÚMERO 236472, DE FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EMITIDA POR EL C. OFICIAL DE TRÁNSITO, VÍCTOR HERNÁNDEZ BAUTISTA, ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO SM/RR/0001/2007, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:

“CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.

VISTOS.- SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DJ/13505/2006, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2006, SIGNADO POR EL LIC. MIGUEL ÁNGEL KIM MARTÍNEZ, DIRECTOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA, TRÁNSITO Y BOMBEROS, MEDIANTE EL CUÁL, REMITE COPIA DE LA SENTENCIA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO EMITIDA POR EL DOCTOR JOSÉ MANUEL ÁVILA FERNÁNDEZ, MAGISTRADO DE LA SALA CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y DEMÁS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE: S.C.A./ A /068/2006 RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR EL C. FRANCISCO JAVIER VILLARREAL ZARCO, ASÍ COMO EL ESCRITO DE RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR EL MISMO C. FRANCISCO JAVIER VILLARREAL ZARCO, EN CONTRA DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN CON NÚMERO 236472, DE FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EMITIDA POR EL C. OFICIAL DE TRÁNSITO, VÍCTOR HERNÁNDEZ BAUTISTA; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL 160 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 190 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, EL H. SUSCRITO SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, LICENCIADO JOSÉ LUIS PINEDA DÍAZ. -----

ACUERDA

VISTO LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ POR CONDUCTO DEL SINDICO MUNICIPAL ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL 160 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 190 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, **RADÍQUESE** EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL C. FRANCISCO JAVIER VILLARREAL ZARCO, EN CONTRA DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN CON NÚMERO 236472, DE FECHA 08 DE MAYO DE 2006, EMITIDA POR EL OFICIAL DE TRÁNSITO VÍCTOR HERNÁNDEZ BAUTISTA **Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE.**-----

CUENTA: EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DA CUENTA DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL C. **FRANCISCO JAVIER VILLARREAL ZARCO**, EN CONTRA DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN CON NÚMERO **236472**, DE FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EMITIDA POR EL C. OFICIAL DE TRÁNSITO, VÍCTOR HERNÁNDEZ BAUTISTA, ASIGNÁNDOSELE EL NUMERO **SM/RR/0001/2007 - CONSTE.**-----

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA SE EXAMINÓ QUE EL ESCRITO INICIAL DEL RECURSO DE REVISIÓN CUMPLIERA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUINTANA ROO Y ENCONTRANDO QUE DE ACUERDO A LA FRACCIÓN VII DEL MULTICITADO ARTICULO 160 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE A LA LETRA DICE: “EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE EMITIÓ EL ACTO IMPUGNADO QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REMITIR DICHO RECURSO PARA QUE SEA RESUELTO POR EL AYUNTAMIENTO. DICHO ESCRITO DEBERÁ EXPRESAR: I... ; II...; III...; IV...; V...; VI...; y VII. LAS PRUEBAS QUE OFREZCA, QUE TENGAN RELACIÓN INMEDIATA Y DIRECTA CON LA RESOLUCIÓN O ACTO IMPUGNADO, DEBIENDO ACOMPAÑAR LAS DOCUMENTALES CON QUE CUENTE, **INCLUIDAS LAS QUE ACREDITEN SU PERSONALIDAD CUANDO SE ACTÚE EN NOMBRE DE OTRO O DE PERSONAS MORALES”; Y QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO CON EL ARTICULO 165 DE LA MISMA LEY QUE A LA LETRA SEÑALA: “EL RECURSO SE TENDRÁ POR NO INTERPUESTO Y SE DESECHARÁ CUANDO: I...; II. **NO SE HAYA ACOMPAÑADO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL RECURRENTE;** Y III...”. POR TODO LO ANTERIOR DE LAS CONSTANCIAS DEL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR EL C. FRANCISCO JAVIER VILLARREAL ZARCO, SE DESPRENDE QUE LA BOLETA DE INFRACCIÓN FUE EXPEDIDA AL C. JOSÉ FAUSTINO GÓMEZ MAY, PERSONA DISTINTA AL RECURRENTE Y QUE EN DICHO ESCRITO, SE LIMITÓ A MANIFESTAR QUE INTERPONE EL MULTICITADO RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN 236472 Y COMO SE HA HECHO MENCIÓN ÉSTA FUE EXPEDIDA AL CIUDADANO JOSÉ FAUSTINO GÓMEZ MAY Y EL RECURRENTE EN ESTE ASUNTO EL C. FRANCISCO JAVIER VILLARREAL ZARCO, **NO INCLUYÓ CONSTANCIA ALGUNA EN EL SENTIDO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE DEL CIUDADANO JOSÉ FAUSTINO GÓMEZ MAY Y AUNADO A LA FALTA DE ACREDITACIÓN DEL INTERÉS JURÍDICO PARA PROMOVER EL RECURSO DE REVISIÓN QUE SE SUSTANCIA; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 FRACCIÓN II DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 160 DE LA MULTICITADA LEY, ESTE H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, DEL ESTADO QUINTANA ROO,** -----**

RESUELVE -----

PRIMERO.- SE TIENE POR NO INTERPUESTO Y DESDE LUEGO SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN CON NÚMERO 236472, DE FECHA 08 DE MAYO DE 2006, EMITIDA POR EL OFICIAL DE TRÁNSITO VÍCTOR HERNÁNDEZ BAUTISTA RECURRIDA POR EL C. FRANCISCO JAVIER VILLARREAL ZARCO Y RADICADA EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO **SM/RR/0001/2007**, EN VIRTUD DE QUE COMO YA HA QUEDADO SEÑALADO

CON ANTERIORIDAD POR LOS ARTÍCULOS 160 FRACCIÓN VII Y 165 FRACCIÓN II AMBOS DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, NO SE ACOMPAÑÓ AL ESCRITO INICIAL LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL RECURRENTE. EN ESTE MISMO ACTO SE HABILITA A LA LIC. ARACELI DOMÍNGUEZ SERRET, COMO NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SINDICATURA MUNICIPAL. ASÍ LO RESOLVIÓ ESTE H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES LA PRESENTE RESOLUCIÓN; ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, DEL ESTADO QUINTANA ROO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Concluida la lectura el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. En uso de la voz, el **Síndico Municipal Licenciado José Luís Pineda Díaz**, manifestó que en el segundo resolutivo sí hay una observación antes de aprobar el acuerdo, ya que le parecía que debía decir H. Ayuntamiento de Benito Juárez y no H. Cabildo, ya que el primero era el término correcto. Por otro lado, muy rápidamente quiso dar los antecedentes al Pleno sobre el recurso de revisión en cuestión y es que en él se está hablando de un Ciudadano que interpone un recurso de revisión, lo interpone en contra de una boleta de infracción de tránsito hecha a un trabajador de él, en virtud de que al parecer, el vehículo en que circulaba que no tenía loderas el camión o algo así, el caso es que interpuso el recurso de revisión ante Seguridad Pública, y esta dependencia lo resuelve en función a un procedimiento que está planteado en el Reglamento de Tránsito, confirmándole la infracción al trabajador del recurrente. Con esta resolución acude a la Sala Constitucional y Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado señalando que no es competente la Dirección General de Seguridad Pública para resolver dicho recurso de revisión, sino era este Honorable Ayuntamiento quien tenía que resolver en términos de la Ley de los Municipios. El Magistrado de la Sala Constitucional y Administrativa le concede la razón y resuelve que por jerarquía la Ley de los Municipios es superior al Reglamento de Tránsito, cosa que así es y que debía de ser el Honorable Ayuntamiento quien tenía que resolver este recurso de revisión, sustanciado a través del de la voz, Síndico Municipal. En ese orden, la Sindicatura Municipal recibió ese expediente por cumplimiento obvio de la sentencia ordenada por el Magistrado de la Sala Constitucional y Administrativa y en tal virtud tiene la obligación de sustanciar el procedimiento y presentarlo al Pleno para resolver lo que corresponda. Lo que se ha analizado con el Jurídico de Seguridad Pública, que son los que en todo caso conocieron en primera instancia este asunto, y con los abogados de la Sindicatura, fue cuál era la circunstancia y como ya lo leyó el señor Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, en los razonamientos que se vertieron en el documento y que en síntesis se refieren a que el impugnante

Ciudadano Francisco Javier Viílla real Zarco, no es la persona infraccionada toda vez que la boleta de infracción está a nombre de un trabajador de él de nombre José Faustino Gómez May, es decir, está impugnando una persona diversa a quien le fue expedida la boleta de infracción. La Ley de los Municipios establece que en todo caso, el recurrente debió haber acreditado la representación legal o el interés jurídico, aún y cuando el camión es de su propiedad, pero el infraccionado es su trabajador el señor José Faustino Gómez May, es decir, es una persona diversa y no acredita mediante un poder que es su representante legal. Si hubiera exhibido un poder donde lo acredita como representante legal para pleitos y cobranzas se le hubiera tenido por acreditada su personalidad o si la boleta hubiera sido expedida a él como infraccionado. Es el caso que es una persona diversa aún y cuando guarden una relación laboral que tampoco acredita, pues carece de personalidad para recurrir el acto impugnado. Esto es a muy grandes rasgos el fondo del asunto, refiriendo que de hecho ahí tenía el expediente por sí alguno de los miembros del Pleno deseaba consultarlo, y por esa razón es que el recurso de revisión se le está rechazando. Obviamente de ser aprobado el proyecto de resolución propuesto, por ese Cuerpo de Gobierno. Agregó que el recurrente todavía tenía la opción de acudir nuevamente a la Sala Constitucional y Administrativa, por la procedencia o improcedencia, en este caso improcedencia de su recurso. La sentencia primaria por la que llega este asunto de la Sala Constitucional y Administrativa es la orden de que el Ayuntamiento resuelva y por ello es que se propuso ese proyecto de resolución para consideración del Pleno. Pudiendo, el recurrente acudir, si no está de acuerdo con la resolución que adopte el Pleno, nuevamente a la Sala Constitucional y Administrativa. Finalmente, el de la voz, se puso a las órdenes del Pleno para cualquier aclaración u observación poniendo a la vista el expediente correspondiente. Terminada su intervención el **Octavo Regidor Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, preguntó si la Sala Constitucional le otorgó a el recurrente la posibilidad de que viniera a una revisión con el Ayuntamiento, es decir fue la Sala Constitucional la que dijo “ve con el Ayuntamiento para que te resuelvan” y en ese sentido ordena que se le resuelva al señor. En uso de la voz, el **Síndico Municipal Licenciado José Luís Pineda Díaz**, contestó que se le resolviera lo que el Ayuntamiento considerara. Continuando, el **Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada Alor**, aclaró que el señor Síndico Municipal Licenciado José Luís Pineda Díaz, se refirió que es un requisito de procedibilidad que agota la Instancia. La nueva Ley de los Municipios obliga al Ayuntamiento, como Cuerpo Colegiado y representado en la persona del señor Síndico Municipal, a resolver los recursos de revisión, antes de acudir a la Sala Constitucional y Administrativa, y que ante un recurso de revisión el único competente para resolver es el Ayuntamiento, y no como en este caso la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, por lo que el ciudadano promoverte, se fue directo a la Sala Constitucional Administrativa cuando debió haber agotado la Instancia inmediata que es la que establece la Ley de los Municipios y que es la que se está desahogando en estos momentos al someter a consideración el proyecto de resolución, de ahí el recurrente tiene varias opciones: recurrir de nuevo a la Instancia Constitucional Administrativa y posteriormente de acuerdo a sus intereses si es favorable o no irse al amparo. No habiendo ninguna intervención

por parte de los miembros del Cabildo, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, mismo que fue aprobado por **mayoría de 10 votos a favor y 1 en contra**. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Séptimo.- En uso de la voz, el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, indicó que a este punto del orden del día correspondían los Asuntos Generales. Para lo cual, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado, Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno a fin de trataran algún asunto que por su importancia o urgencia requiriera ser tratado y que no se hubiera incluido en Orden del Día. En uso de la voz, el **Décimo Regidor Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, manifestó tener un punto para poner a consideración de todos los compañeros del Cabildo ante la necesidad, y como resultado del rezago de hace muchos años en Cancún, en el Municipio de Benito Juárez, y es el relativo a contar con una nomenclatura de la calidad que merece nuestra ciudad. De la misma forma el equipamiento urbano necesario que conlleva tener una imagen urbana que permita darnos una mejor calidad de servicio a la sociedad a la que representamos. Al efecto, señaló que durante años siempre ha sido algo que se ha dejado rezagado y ha quedado atrás en el propio crecimiento de la ciudad. El tema de la nomenclatura ha sido un tema de proyectos o de soluciones parciales, por lo tanto, hizo la sugerencia que en próxima Sesión se realicen todos los trámites necesarios para llevar a cabo la licitación pública para la instalación de la nomenclatura y el equipamiento urbano de la Ciudad que pondría al Pleno, de una u otra forma, en la posibilidad de dar en éste último año de Gobierno que les corresponde, un servicio que es responsabilidad de este Municipio. Por lo que puso a consideración para efecto de que se realicen por parte del señor Secretario General del Ayuntamiento todo lo que conlleva una licitación pública para la nomenclatura y equipamiento urbano. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que en principio no veía ninguna objeción para que junto con las Direcciones Generales de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos se trabaje en ello e incluso invitó a los miembros del Pleno para que de tener propuestas concretas sobre empresas que estuvieran interesadas en participar de acuerdo a la normatividad, pues se las hicieran llegar al señor Secretario General del Ayuntamiento, para que se lleven a cabo los trabajos de cabildeo y se vea la mejor opción para que le den respuesta a esa gran necesidad que demanda el Municipio de su señalización y mobiliario urbano. Terminada su intervención la **Novena Regidora Ciudadana Lorenza Berumen Luévanos**, manifestó su intención de leer un documento que le hicieron llegar los comerciantes establecidos, cuyo tenor literal es el siguiente: “Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo. La Alianza de Comerciantes Establecidos de Cancún, A.C. , debidamente y legalmente constituida conforme a la Escritura

Pública Número 32,103, pasada en la fe del Licenciado Benjamín Salvador de la Peña Mora, Titular de la Notaría Pública Número 20 en el Estado, con residencia en esta Ciudad y los firmantes anexos por este medio y de la manera más atenta nos dirigimos a Usted a efecto de enviar un fraternal y caluroso saludo, asimismo aprovechamos la ocasión para agradecerle de manera muy especial todo el apoyo brindado a los comerciantes establecidos en esta Ciudad, respecto a la no realización de eventos de comerciantes foráneos ya que esto nos afecta muchísimo ya que vienen por unos días afectando nuestras ventas ya que las mismas disminuyen considerablemente hasta en un setenta por ciento. Le hacemos hincapié y en agradecimiento en virtud de que tanto usted como el Honorable Cabildo nos han apoyado y nosotros hemos cumplido con nuestras obligaciones tanto en el Ayuntamiento que Usted preside como en Gobierno Estatal respecto al pago de nuestros impuestos y demás obligaciones reiterando el agradecimiento a la Regidora Lorenza Berumen ya que siempre hemos contado con su valioso apoyo por lo que los comerciantes establecidos solicitamos continuar con su apoyo y valiosa intervención a nuestro favor. No omitimos manifestarle y solicitarle de nueva cuenta su valiosa intervención para efecto de seguir solicitando su apoyo para la no realización de eventos de comerciantes foráneos que únicamente vienen por unos días afectando a los comerciantes establecidos en esta ciudad, quienes contribuimos al crecimiento de nuestro Municipio, ya que generamos fuentes de empleo a la ciudadanía de esta localidad y por el contrario los eventos foráneos únicamente ocasionan gravísimos daños económicos no sólo a los comerciantes establecidos sino en general a este destino turístico ya que ellos no realizan ninguna inversión en esta localidad y sus ganancias se las llevan a otro lado afectando no solamente a los comerciantes sino que son una carga para el Municipio ya que generan basura que ésta aquí se queda. Así bien, estamos enterados que algunas personas, unas cuantas solamente, entre ellas la propia CANACO de esta localidad apoyan dicho evento en virtud de que de alguna manera obtienen beneficios propios pero ocasionando daños a terceros como ya señalamos. Manifestamos que estas personas en su momento se oponían a la realización dichos eventos y ahora no sabemos por qué motivo cambiaron su actitud, ya que ellos son los encargados de tramitar los permisos ante las autoridades respectivas. Por nuestra parte estamos respetando el acuerdo a que llegaron a efecto de que los eventos en la Zona Hotelera sin que nosotros intervengamos asimismo le pedimos se respete el acuerdo para la no realización de eventos en esta Ciudad, ya que lo realizan personas que no son de esta Ciudad.” Concluida la lectura y continuando con el uso de la voz, la **Novena Regidora Ciudadana Lorenza Berumen Luévanos**, manifestó que eso reflejaba la inconformidad que tienen los comerciantes establecidos ante el evento que se ha estado anunciando en la radio y que pretenden instalar en el Salón Sol a partir del día 3 de Mayo, para lo cual hizo entrega del documento leído al Ciudadano Presidente Municipal en el que constan algunas firmas de los comerciantes inconformes. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo garcía Pliego para que tomara nota del asunto tratado por la Novena Regidora Lorenza Berumen Luévanos. En uso de la voz, el **Segundo Regidor Ciudadano Alain Ferrat Mancera**, manifestó que regresando

al punto del tema de la captura y quema del biogás, quiso pedir se sometiera a consideración la propuesta del Síndico Municipal, Licenciado José Luís Pineda Díaz, que anticipadamente solicitó pero que tenía que ser tratado en Asuntos Generales. Por lo que propuso que se regresara a Comisiones este punto para analizar las propuestas que estaban haciendo, tanto el Décimo Primer Regidor Alejandro Ramos Hernández como el de la voz, y posteriormente convocar a una Sesión Extraordinaria de manera inmediata. Consideró que las modificaciones o las observaciones eran claras, volviendo a repetir las siguientes: en el punto 5.1.7.4. De la manera en que está propuesta, estas Bases y citó: “TENER EXPERIENCIA CONPROBADA EN MÉXICO Y HABER DESARROLLADO EN NUESTRO PAÍS, AL MENOS UN PROYECTO DE CAPTURA Y DESTRUCCIÓN DE BIOGÁS...” liberaría totalmente la participación a empresas internacionales que están avaladas por sus respectivas Juntas o Comités a nivel internacional porque no han hecho una quema de biogás en nuestro país y a parte que son la mayoría. Tiene entendido, que nuestro país como es un proyecto muy novedoso todo esto, nada más una sola empresa (y no quiso decir el nombre), una, máximo dos, son las que calificarían, entonces, ya no sería esto una licitación sería pues directo a alguien en específico. Creía que el espíritu de cuando ellos en el Cabildo aprobaron se fuera a licitación esto, ellos mismos quisieron abrir a la competencia incluso esto beneficiaría en lo que son los términos económicos, ambientales, tecnológicos, que otras empresas que han desarrollado con éxito a nivel internacional todo lo del protocolo de Kyoto, pues puedan hacerlo también en nuestro país. Claro, no excluir la representación que tengan en nuestro país, eso sí tienen que tener una representación de nuestro país pero piensa que así debe ser, no debe ser limitativa. A la propuesta del Síndico pidió que se vaya otra vez a Comisiones, ese mismo día si así lo querían, él encantando de “chambear” veinticuatro horas y hacer las modificaciones y llamar a la Sesión Extraordinaria y aprobarlo ya para que este tema quede totalmente resuelto y le den todas garantías a todas las empresas que califican en el protocolo de Kyoto que puedan desarrollar este proyecto. En uso de la voz, la **Séptima Regidora Ciudadana Diana Laura Ancona Medina**, manifestó que antes de pasar al tema que tocaría, le gustaría señalar que si bien le parecía una excelente propuesta la del señor Presidente Municipal, de irse a una Sesión Extraordinaria para tocar el tema, si de tenían que definir los tiempos, sugiriendo al efecto, que no pasara de esa semana y que no terminara la Sesión sin que se pusieran de acuerdo sobre ese asunto. También quiso comentarle señor Presidente Municipal que como era de su conocimiento, que durante esa semana hicieron un recorrido a las instalaciones del Bay View Grand y quiso comentarle que algunos Regidores como era el caso de la de la voz, constató que pese a que les habían dicho los representantes de la empresa que previo al recorrido no había ningún tipo de trabajos en el lugar, eso resultó irreal, ya que incluso comenzaron ya el relleno de la laguna. Pudieron documentar que había maquinaria dentro trabajando. Los Regidores que se fueron hasta el final del recorrido pudieron documentar que hay maquinaria, incluso tienen fotografías y video de ello. Quiso informarle que esta área en la que se está construyendo este proyecto es un área de reproducción de cocodrilo y la empresa no pudo explicar qué tipo de programa hay para el rescate de este animal. Quiso comentar también que tampoco pudo explicar la Bióloga representante de la

empresa qué tipo de regeneración del manglar va haber. Ella decía que en el área de la laguna que se está rellorando no hay vida, cuando pudimos constar que efectivamente sí hay. Hay peces en esa área. Hay algas en esa área. Por otro lado, la de la voz, se congratuló mucho por las declaraciones del señor Presidente Municipal, que leyó ese fin de semana, en el sentido de que era posible clausurar la obra y de ello es de lo que quisiera saber en ese momento, y al efecto quiso saber, a nivel municipal, qué orden se va a girar para la clausura de las obras. Asimismo también quiso informar al Pleno del Cabildo que la Fracción de su Partido está preparando una denuncia ante la PROFEPA que será presentada en los próximos días denunciando la serie de irregularidades e infracciones a la Ley que está cometiendo la empresa. Asimismo, quiso proponer un exhorto a la SEMARNAT para que considere los permisos de impacto ambiental que hicieron, sobretodo en el sentido del relleno de la laguna que permitieron. También quiso informar que se apoyarían de los Diputados Federales y de la Senadora Ludivina Menchaca para hacer todo lo posible para que ese proyecto cumpla con los reglamentos y ordenamientos en materia ecológica. En uso de la voz, el **Décimo Primer Regidor Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, manifestó, que aprovechando que se está viendo el cumplimiento de la ley, quiso también exponer comentarios y peticiones de varios ciudadanos de este Municipio con relación a los estacionamientos. Por donde quiera están armando torres de estacionamiento. No hay, hasta donde tiene información, según la consulta que hicieron con el Secretario General del Ayuntamiento, autorización para estacionamientos privados, sin embargo se están extendiendo las torres de estacionamiento por todos lados y ya empieza haber fricción entre ciudadanos y los “cuates” estos de los estacionamientos. Se están armando en varios estacionamientos públicos casetas para entrar, están armando lo que son las plumas para empezar a cobrar y ante esto él solicitaría dos cosas: La primera, que lo que no está en norma y en regla, así como se va hacer con lo de la Zona Hotelera, de inmediato se proceda a la clausura y solicitó al Secretario General del Ayuntamiento normar esta actividad, también que pusiera en la agenda de las próximas sesiones que se discuta ya lo que es el Reglamento de Estacionamientos, consideró que son necesarios los estacionamientos y era importante normarlos y garantizar a todo usuario de una Plaza y de algún lugar de estos concurridos que tenga estacionamiento. Bien decía el Secretario General del Ayuntamiento que parte del problema es que mucha gente trabaja en Playa Carmen y deja estacionado su coche todo el día en los estacionamientos de estas Plazas, todo ello hace necesario que se regulen los estacionamientos para que esto no suceda y quien va a una Plaza o va al Cine, pues le sellen su boleto como en cualquier lugar y pueda tener el derecho de estacionarse y también con eso resolver parte del congestionamiento vial que se tiene en Cancún que también gran parte del problema es que no se tiene bien reglamentado el tema de estacionamientos, concluyó señalando que no podían terminar el trienio sin resolver ese punto que es punto neurálgico para la ciudad. Terminada su intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al Señor Secretario General del Ayuntamiento para que se pusieran de acuerdo y le envié una copia al señor Regidor del Reglamento de Estacionamientos que ya existe, y si hay alguna observación,

propuesta de modificación o adecuación se trabajara para ponerla a consideración del Pleno. Continuó refiriendo que obviamente la gran demanda de Cancún son los estacionamientos y se tiene que trabajar en ello. El problema grave de las empresas y los negocios inclusive de la Avenida Tulúm, es que cuando llega alguien a comprar en ellos ya no hay dónde estacionarse porque la mayoría de los vehículos se estacionan desde las cinco de la mañana quienes también son habitantes del Municipio de Benito Juárez pero que se van a trabajar y dejan sus coches estacionados en la Avenida Tulúm o en las Plazas ubicadas en esa misma avenida. Actualmente existe un Reglamento de Estacionamientos Públicos, habría que verificar que los estacionamientos que están preparando con plumas estén autorizados y que se encuentren dentro del marco del Reglamento correspondiente, por lo que sugirió que la Comisión de Transporte del Honorable Ayuntamiento comenzara los trabajos de revisión de dicho Reglamento. En uso de la voz, el **Décimo Quinto Regidor Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, se refirió a una serie de demandas para que se atiendan lo más inmediatamente posible: Uno, es la compra de 10 camiones recolectores de basura para normalizar la recoja en las Colonias. Otro, es que se les presente el proyecto ejecutivo del Programa Integral del Manejo de la Basura en un máximo de quince días. Otro aspecto, es el bacheo interior que resulta urgente en las Colonias, en particular en la Región 91, calle 57 por calle 42 así como en la Región 95, calle 6 por 107, al igual que algunas partes de la Andrés Quintana Roo que es peligroso por ser una avenida de vía rápida. Tres, exigir a las empresas respectivas lo siguiente: Que el tramo de la López Portillo de Uxmal a la altura de Chedraui que terminen bien el encarpamiento, porque está desnivelado. Otro, que el Fraccionamiento Cantabria que está en la Supermanzana 41, repare bien la calle Kinic y la avenida Andrés Quintana Roo que la dañó el extractor de oruga. Comentó que hicieron una reparación pero la dejaron a la mitad, por lo que pidió fuera la Dirección correspondiente, ya sea Desarrollo Urbano u Obras Públicas, para que pongan orden. Cuatro, que se les dé en un informe ejecutivo a los Regidores de cómo se atendió la recomendación de Derechos Humanos de Quintana Roo en relación al motín en la Cárcel Municipal. Cinco, que se instruya a quién corresponda para que se informe al Cabildo sobre el proceso de regularización de las colonias populares asentadas en terrenos ejidales y en relación al tema, solicitó la elaboración de un Plan de Desarrollo Turístico Integrador de la Franja Costera que va desde Puerto Morelos, que pasa por la Zona Hotelera de Cancún hasta Isla Blanca, pidiendo que trabaje en ello el Organismo correspondiente para que se les presente un proyecto pronto y un programa urgente del estudio y en su caso derogación del TH Especial porque tal como está realmente les genera muchos problemas, comentando que a lo mejor en ello habían cometido una equivocación y corregir no era malo. También, señaló que se informara a Desarrollo Urbano que ahora el TH máximo que se tiene es el 12 que marca 170 y que está en el Programa actual. En respuesta el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento para que auxilie al Décimo Quinto Regidor y los Directores correspondientes le brinden la información que solicita y le vayan dando respuesta al señor Regidor. Terminada su intervención, el **Síndico Municipal, Licenciado José Luis Pineda Díaz**, señaló

dos temas muy importantes y quiso referirse muy rápidamente a ellos. Evidentemente lo del Bay View Grand, y al efecto comentó que estuvo con algunos compañeros Regidores en el lugar de edificación y no podía más que suscribir lo que había ya comentado la Regidora Diana Ancona en cuanto a que no se están respetando las condicionantes, de lo que les fue mostrado ya se está rellenando la laguna, que si bien era cierto, analizarían que dicho relleno se hizo bajo una autorización de la resolución de la manifestación de impacto ambiental, sin embargo había la condicionante de un rescate y dicho por la propia Bióloga que les atendió en ese lugar, la Bióloga del Bay View Gran, manifestó que no se está haciendo rescate, que no sabía qué especies había ahí y si no lo sabe la Bióloga responsable del proyecto, pues no entendía, ni le quedaban claras las cosas. Por lo que suscribió todo lo que había ya comentado la Regidora Diana Ancona y alabó también la postura del señor Presidente de que habría que denunciar si había razones para ello. En otro sentido lo que comentó el señor Regidor Alejandro Ramos, también es un tema muy importante y que les debía de preocupar a todos, ya que se tiene un problema muy serio de vialidad. Necesitan entrarle a un ordenamiento vial por lo que en su opinión no se terminaba con el Reglamento de Estacionamientos, ciertamente, señaló que era una parte muy importante darle movilidad y que los estacionamientos sean una opción, sin embargo, no se trata de que se privatice y cueste estacionarnos donde sea. Es importante darle movilidad, es muy necesario, y muy importante. El transporte había que ordenarlo también, ya que todos esos son puntos y rubros tienen que ver con un ordenamiento vial. Consideró importante no solamente entrarle al tema de reglamentos, sino que a través de las Comisiones de este Cuerpo de Gobierno que impactan directamente en esas áreas como son Desarrollo Urbano, ya puedan ir analizando el tema y realmente dejar un ordenamiento vial en esta Ciudad. En su opinión, los estacionamientos son un punto importante y debieran incentivar a la iniciativa privada para que se invierta en la construcción de estacionamientos porque evidentemente estacionarse en la Avenida Nader, en la Avenida Yaxchilán por poner un ejemplo, es imposible y no solamente en esos lugares que de dos carriles termina siendo uno en el mejor de los casos. También habría que revisar el transporte de carga ya que éste se encuentra circulando de día aún y cuando a lo mejor se están contraviniendo reglamentos, pero en los hechos se está dando. Las carpetas asfálticas evidentemente están sujetas a una mayor presión al tener transporte público en la mañana, en la tarde, en la noche, cuando debiera solamente circular por la noche los transportes pesados y sólo por ciertas avenidas. Entonces, dejó la propuesta para que de una vez le entren al tema de un ordenamiento vial. Incluso, valorar si es necesario el cambiar avenidas de sentido o los pares viales que en algún momento el señor Presidente Municipal había tocado hace ya tiempo como un tema a resolver. En uso de la voz, el **Segundo Regidor, Ciudadano Alain Ferrat Mancera**, manifestó sobre el tema del Bay View Grand que quería hacerle del conocimiento del Pleno que tenía ahí mismo la denuncia ante la PROFEPA, por lo que quiso leer un pedacito y las bases que se tomaron para hacer esa denuncia. También lo comentó porque ha escuchado públicamente, que muchos compañeros del Cabildo, están muy interesados en hacer esta denuncia, por lo que se encontraba a su disposición por si querían firmarla, obviamente podían aportar en su análisis o quisieran

argumentar más sobre el caso ahí estaba a su disposición el expediente para hacer la denuncia. Al efecto procedió a la lectura del documento cuyo tenor es el siguiente: “Presunto Responsable: Administraciones Bay View Grand, S.A. de C.V., Denuncia de hecho: Ciudadana Mayra Gabriela Ruiz, Delegada de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo, Presente: Los Ciudadanos Alaín Ferrat Mancera, José Luís Pineda Díaz, Diana Laura Ancona Medina, Javier Geovani Gamboa Vela y Jesús Melchor González Solís; mexicanos de edad legal, Funcionarios Municipales, señalado con domicilio para dar y recibir toda clase de documentos y notificaciones en la Avenida Tulúm Número 5, Supermanzana 5, Colonia Centro de Cancún, Quintana Roo, Código Postal 77500. Ante usted con el debido respeto comparecemos y exponemos los que suscriben en el presente escrito de conformidad a lo señalado en el Artículo 189 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, venimos por este medio hacer de su conocimiento los siguientes hechos que probablemente trasgreden lo establecido en dicha legislación ambiental y posiblemente también constituyan un delito en contra de quien resulte responsable”; Aquí mis compañeros ya tocaron algunos puntos. Se tomaron como antecedentes. Hechos, fundamento legal y las pruebas obviamente se toman de la copia que nos dieron con el número de oficio. También copia simple de la utilización de cambio de uso de suelo de los terrenos forestales del proyecto, copia simple de la licencia de construcción y las diversas fotografías del predio que hicieron del recorrido. Los compañeros tomaron fotos y vienen todos los nombres de los compañeros del Cabildo para los que quieran, obviamente, firmar y avalar esta denuncia ante la PROFEPA, sean bienvenidos. Por otro lado, quiso hacer un exhorto al Pleno del Cabildo para que la PROFEPA mande sus inspectores al lote del Bay View Grand para que constate lo que ellos constataron: Lo del relleno de la laguna. Hay algunos documentos que no tenemos el expediente completo. Hay documentos que necesita el Bay View Grand, por ejemplo, para rellenar esa laguna y no solo el estudio de impacto ambiental. Hay ciertas situaciones que están expresando y no quiere ponerlas muy en claro porque tampoco le quiere decir al Bay View Grand cómo le van a dar “cran”. En ese sentido quiso hacer ese exhorto para que la PROFEPA mande a sus inspectores y constate estos hechos, aunque también lo van a hacer por la vía legal para presentar una denuncia de hechos de todas las irregularidades que pudieron encontrar, con base a todos los documentos que recibieron. Por otro lado, regresando al asunto de biogás, insistió en que había que cerrar el punto y marcar las fechas sería importante, manifestando que él estaría disponible toda la tarde y todo el siguiente día, después del desfile, para planear la Sesión Extraordinaria y aparte también el compromiso, de que lo del Bay View Grand, tenían que resolverlo. Terminada su intervención el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que en cuanto al tema de la modificación al acuerdo sobre lo del biogás y los rellenos, se aprovechara de una vez para incluir el actual relleno y el de Puerto Morelos, el tiradero a cielo abierto que ya se los había pedido en una sesión y no quedó, porque al rato va a tener una vida útil y va a generar gas. Comentó que incluso ya podría empezar a generar biogás aún con el relleno en funciones porque hay otra tecnología que es horizontal que puede darle mayor vida y utilidad a los rellenos. Entonces sí es muy importante que vayan viendo incluir el relleno que se está

utilizando y el tiradero a cielo abierto porque ésta nueva tecnología aprovecha de mejor manera el biogás de manera horizontal que de manera vertical. Entonces, le gustaría que consideraran el relleno actual más el tiradero a cielo abierto. En el asunto del Bay View Grand, señaló que en su opinión, la denuncia se va a presentar por parte de cuatro ciudadanos o los que se sumen. Hay una libertad absoluta para hacerlo. La PROFEPA pues tiene que intervenir si hay una denuncia y ya dará un dictamen a efecto de que las cosas se den dentro del marco legal. En su opinión era lo más adecuado, lo más congruente que se tiene que hacer. Y bueno, el exhorto a la PROFEPA, obviamente cuando hay la denuncia entonces la PROFEPA irá a revisar el tema para dar la resolución de la demanda. En uso de la voz, el **Segundo Regidor Ciudadano Alain Ferrat Mancera**, se refirió a dos cuestiones; la primera relativa a la denuncia que quiso hacer de una coctelería que se llama “Coctelería Willis”, pidiendo al señor Presidente Municipal a efecto de que instruyera a la Dirección de Ecología, de Fiscalización, a todas las que son competentes en el tema. La dirección es 117 esquina Temozón, manzana 42, Región 97. Esta coctelería ya se volvió un antro y está en medio de una zona habitacional, zona que tampoco es de tolerancia. Tiene las bocinas a todo lo que da e incluso ya varios vecinos le vinieron a visitar y tienen miedo de presentar una denuncia por escrito porque tienen miedo de represarías ya que ahí se junta puro “chemo” y puro tipo medio raro, también venden alcohol y todo esto. Por lo que pidió la intervención de las Direcciones de Ecología, Desarrollo Urbano, Fiscalización, las que tuvieran competencia para verificar los hechos del ruido y del escándalo que están haciendo en esa coctelería. Por un lado, volvió a insistir en el exhorto que debería de someterse en este Cabildo a la PROFEPA para que mande sus inspectores, porque el daño ambiental que se está haciendo en este lugar del Bay View Grand, es un ecocidio terrible, por lo que pidió se sometiera a votación dicho exhorto. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que en cuanto a la Coctelería Willy, se instruyó al señor Secretario General del Ayuntamiento para que acudieran las direcciones correspondientes para verificar el lugar, en atención a lo comentado por el señor Regidor. En el asunto de la PROFEPA, en su opinión, el Segundo Regidor contaba con una figura jurídica como dirigente de un Partido Estatal que pesaba mucho para que fuera propiamente hacer el exhorto a la PROFEPA, considerando que sería lo más adecuado. Terminadas las intervenciones, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Para lo cual el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, que con el anterior punto se había agotado el orden del día de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008.-----

Octavo.- Clausura de la sesión.- El Ciudadano Presidente, Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, siendo las diez horas con

cuarenta minutos del día treinta de abril del dos mil siete, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, dio por clausurados los trabajos de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008, levantándose la presente conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----
